



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 120

San Isidro, 01 MAR. 2019

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 091 del 01 de febrero de 2019; el Informe N° 122-2019-SF-GSCGRD/MSI de la Subgerencia de Fiscalización de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres; y, el Informe N° 46-2019-0900-GRH/MSI de la Gerencia de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 091 del 01 de febrero de 2019 se encargó, con eficacia anticipada, del 30 de enero de 2019 al 28 de febrero de 2019, las funciones de Ejecutor Coactivo de la Subgerencia de Fiscalización de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, a don Santos Feliciano Varas Castro, en adición a sus funciones como Auxiliar Coactivo;

Que, mediante el documento del visto, la Subgerencia de Fiscalización solicita que, en tanto no se designe al nuevo Ejecutor Coactivo de dicha Subgerencia, se amplíe la encargatura de las funciones de dicho cargo, del 01 al 31 de marzo de 2019, al señor Santos Feliciano Varas Castro, Auxiliar Coactivo, servidor bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, al respecto, los artículos 76° y 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que el encargo es una acción administrativa para desplazamiento de servidores que solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva;

Que, en este contexto, es necesario ampliar la encargatura de las funciones de Ejecutor Coactivo de la Subgerencia de Fiscalización, en razón a la ausencia de su titular, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Que, con el informe del visto, la Gerencia de Recursos Humanos opina por la procedencia de la ampliación de la encargatura;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0092-2019-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

081

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar la **ENCARGATURA**, del 01 al 31 de marzo de 2019, de las funciones de **EJECUTOR COACTIVO** de la Subgerencia de Fiscalización de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad de San Isidro, a don **SANTOS FELICIANO VARAS CASTRO**, en adición a sus funciones como **AUXILIAR COACTIVO** de esta Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO


AUGUSTO SACERES VIÑAS
Alcalde

